

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de mayo de 2024.-

DECRETO ALC. N°4.075/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 22 de abril de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Antonio García Vásquez; Memorándum N°101, de fecha 24 de abril de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°655, de fecha 29 de abril de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, RUT , Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos)**, destinados a la compra de insumos para la confección de extensiones eléctricas, las cuales serán utilizadas en eventos y trabajos eléctricos de la comuna.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$960.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ

SECRETARIO MUNICIPAL